

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho cursa Medio de Control de ACCIÓN POPULAR, promovido por CAMILO VENCE DE LUQUE, en su calidad de PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR, contra MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR y el DEPARTAMENTO DEL CESAR, con Radicación: 20-001-33-33-007-2019-00113-00, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 5 de abril de 2019, proferido por la Jueza Séptima Administrativa de Valledupar Doctora SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO, con el objeto que se protejan los derechos colectivos a la seguridad y salubridad pública y a la previsión de desastres previsibles técnicamente de los habitantes del Municipio de Valledupar - Cesar

Se expide la presente comunicación, el día diez (10) del mes de abril del dos mil diecinueve (2019), la cual se publica en la página Web del Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.


MARIA ESPERANZA IEDA ROSADO
Secretaria